

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la Salud"*

DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N° 5041/2020-CR, QUE ESTABLECE MODALIDADES ESPECIALES AL DELITO DE TRAICIÓN A LA PATRIA EN PERIODOS DE EMERGENCIA SANITARIA

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
Periodo de Sesiones 2020 – 2021**

Señor Presidente:

Han ingresado para dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, el Proyecto de Ley N° 5041/2020-CR que propone establecer modalidades especiales al delito de traición a la patria en periodos de emergencia sanitaria.

El presente dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD en la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión, realizada el día martes 20 de octubre del 2020, con 11 votos a favor, de los congresistas titulares: CHEHADE MOYA, Omar; GUPIOC RIOS, Robinson; LIZÁRRAGA HOUGHTON, Carolina; LLAULLI ROMERO, Freddy; MAMANI BARRIGA, Jim Alí; OMONTE DURAND, María del Carmen; PINEDA SANTOS, Isaías; RAYME MARIN, Alcides; ROEL ALVA, Luis Andrés; y VÁSQUEZ CHUQUILIN, Mirtha; así como del congresista QUISPE SUAREZ, Mario, miembro accesitario en reemplazo del congresista Luis Valdez Farías.

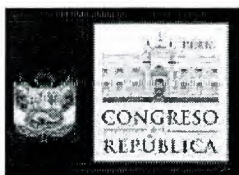
I. SITUACIÓN PROCESAL

El Proyecto de Ley N° 5041/2020-CR, que propone establecer modalidades especiales al delito de traición a la patria en periodos de emergencia sanitaria, fue presentado ante el Área de Trámite Documentario del Congreso de la República con fecha 20 de abril del 2020.

Fue decretado con fecha 08 de mayo del 2020 a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos como primera comisión, y a la Comisión de Constitución y Reglamento como segunda comisión, en la misma fecha.

Cabe señalar que este proyecto, acumulado con otros, ha sido ya dictaminado a favor con un texto sustitutorio, por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, el 17 de agosto de 2020¹.

¹ Información obtenida de la página web oficial del Congreso de la República. Visto el domingo 18 de octubre de 2020, a las 19.59 horas.



**DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL
PROYECTO DE LEY N° 5041/2020-CR, QUE
ESTABLECE MODALIDADES ESPECIALES AL
DELITO DE TRAICIÓN A LA PATRIA EN PERIODOS
DE EMERGENCIA SANITARIA**

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El Proyecto de Ley N° 5041/2020-CR, denominado "Ley que propone establecer modalidades especiales al delito de traición a la patria en periodos de emergencia sanitaria", propone la incorporación del artículo 325-A al Capítulo I "Atentados contra la seguridad nacional y traición a la patria" del título XV "Delitos contra el Estado y la defensa nacional" del Código Penal, para incluir como una modalidad de este tipo de delitos, cuando por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las secciones II, III, y IV del Capítulo II del Título XVIII del Libro Segundo, Parte Especial del Código Penal, se perjudique o afecte directamente, la capacidad operativa destinada a la seguridad nacional en periodos de emergencia nacional. En estos casos, propone que la pena privativa de la libertad sea no menos de 10 años ni mayor de 20.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Código Penal, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 635
- Ley 26842, Ley General de la Salud
- Decreto Legislativo 1156, Decreto Legislativo que dicta medidas destinadas a garantizar el Servicio Público de Salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud o a la vida de las poblaciones

IV. ANÁLISIS

Respecto a la definición y reglas para la conformación de las comisiones ordinarias, el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República establece que:

"Artículo 34.- Las comisiones son grupos de trabajo especializados de Congresistas, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la Administración Pública. Asimismo, les compete el estudio y dictamen de los proyectos de ley y la absolución de consultas, en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o materia (..)

En la conformación de las Comisiones se procura aplicar los principios de pluralidad, proporcionalidad y especialidad en la materia. (...)" (subrayado nuestro)



**DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL
PROYECTO DE LEY N° 5041/2020-CR, QUE
ESTABLECE MODALIDADES ESPECIALES AL
DELITO DE TRAICIÓN A LA PATRIA EN PERIODOS
DE EMERGENCIA SANITARIA**

De lo citado, se destaca que las comisiones ordinarias son grupos de trabajo especializados, conformados por congresistas, cuya competencia legislativa implica el estudio y dictamen de proyectos de ley, de conformidad con la especialidad o la materia de la comisión. Este criterio se encuentra recogido en el artículo 77 del Reglamento del Congreso.

El Proyecto de Ley 5041/2020-CR, materia de dictamen, propone la incorporación del artículo 325-A al Capítulo I "Atentados contra la seguridad nacional y traición a la patria" del título XV "Delitos contra el Estado y la defensa nacional" del Código Penal, para incluir como una modalidad de este tipo de delitos, cuando por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Secciones II (concusión), III (peculado), y IV (corrupción de funcionarios) del Capítulo II del Libro Segundo, Parte Especial del Código Penal, se perjudique o afecte directamente, la capacidad operativa destinada a la seguridad nacional en periodos de emergencia nacional; señalando que en estos supuestos, la pena privativa de la libertad a aplicar sea no menos de 10 años ni mayor de 20.

Como se puede observar, el proyecto materia de comentario está sustancialmente a modificar el Código Penal, y trata temas de especialidad del Derecho Penal, Teoría del Delito y Política Criminal, entre otros, los que no son materia usual de esta comisión, sino de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, quien, además, ya ha dictaminado a favor de dicho proyecto de ley.

Como información complementaria, cabe señalar que en el Plan de Trabajo de la Comisión de Constitución y Reglamento para el presente Periodo Anual de Sesiones 2020-2021, aprobado en la sesión del 28 de abril del 2020, no se encuentra el tratamiento de temas que no estén directamente vinculados a la competencia por especialidad o materia de esta Comisión de Constitución y Reglamento. Ello, precisamente, para cumplir con el mandato del Reglamento del Congreso de que cada comisión se rige por el criterio o principio de especialidad, de modo que no se invada competencias en materia de estudio, análisis y decisión que corresponden a otras comisiones ordinarias del Congreso. Por lo tanto, es deber de esta Comisión concentrar sus esfuerzos en dictaminar los proyectos de ley que proponen temas que han sido definidos como prioritarios para el estudio y debate en este Periodo de Sesiones 2020-2021, establecidos, como se dijo, en el plan de trabajo aprobado por los miembros de la Comisión de Constitución y Reglamento.



Comision de Constitucion y Reglamento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la Salud"

DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N° 5041/2020-CR, QUE ESTABLECE MODALIDADES ESPECIALES AL DELITO DE TRAICIÓN A LA PATRIA EN PERIODOS DE EMERGENCIA SANITARIA



Firmado digitalmente por: LLAULLI ROMERO Freddy FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/10/2020 17:30:01-0500

En consecuencia, el Proyecto de Ley N° 5041/2020-CR con una propuesta cuya materia no se enmarca en la especialidad ni en las materias de la Comisión de Constitución y Reglamento; por lo que corresponde dictaminar conforme a lo señalado en el artículo 70, literal c), del Reglamento del Congreso, proponiendo su inhibición sin emitir pronunciamiento de fondo.



Firmado digitalmente por: LIZARRAGA HOUGHTON Fecha FIR 09336553 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/10/2020 22:26:37-0500

V. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad de lo establecido en el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, la Comisión de Constitución y Reglamento SE INHIBE de dictaminar el Proyecto de Ley 5041/2020-CR, por no tener competencia por especialidad o materia, sin que ello constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta.



Firmado digitalmente por: MANANI BARRIGA JIM ALI FIR 44818013 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/10/2020 12:47:37-0500
Sala virtual de sesiones
Lima, 20 de octubre de 2020



Firmado digitalmente por: LLAULLI ROMERO Freddy FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/10/2020 17:30:58-0500



Firmado digitalmente por: GUPIOC RIOS Robinson Dociteo FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/10/2020 14:03:03-0500



Firmado digitalmente por: VASQUEZ CHUGUILIN MIRTHA ESTHER FIR 26705095 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 22/10/2020 10:40:00-0500



Firmado digitalmente por: OMONTE DURAND Maria Del Carmen FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/10/2020 18:16:28-0500



Firmado digitalmente por: PINEDA SANTOS Isaias FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/10/2020 20:18:35-0500



Firmado digitalmente por: ROEL ALVA LUIS ANDRES FIR 42725375 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/10/2020 17:58:58-0500



Firmado digitalmente por: CHEHADEMOYA OMAR KARIM FIR 09337557 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/10/2020 17:16:02-0500



Firmado digitalmente por: RAYME MARIN Alcides FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/10/2020 17:45:05-0500



MARIO QUISPE SUÁREZ

Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 23 de octubre de 2020

OFICIO N° 120-2020-2021/ MJQS-CR

Señor Doctor

OMAR CHEHADE MOYA

Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República

Presente. -

REFERENCIA: DICTAMEN DE INHIBICIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY N° 5041/2020-CR, QUE ESTABLECE MODALIDADES ESPECIALES AL DELITO DE TRAICIÓN A LA PATRIA EN PERIODOS DE EMERGENCIA SANITARIA.

ASUNTO: Votación favorable del Dictamen

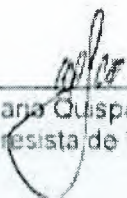
De mi especial consideración:

Previo cordial saludo me dirijo a usted, con la finalidad de expresarle mi voto favorable al Dictamen recaído en "PROYECTO DE LEY N° 5041/2020-CR, QUE ESTABLECE MODALIDADES ESPECIALES AL DELITO DE TRAICIÓN A LA PATRIA EN PERIODOS DE EMERGENCIA SANITARIA", aprobado por unanimidad, en la vigésima sesión ordinaria de la comisión de constitución y reglamento, de fecha 20 de octubre de 2020.

En tal sentido, solicito a usted considerar el sentido de mi voto expresado en la citada sesión ordinada, considerando que he tenido inconvenientes técnicos con mi firma electrónica.

Agradeciendo anticipadamente la atención que se brinde al presente documento, le reitero los sentimientos de mi especial consideración y aprecio personal.

Atentamente,


Mario Quispe Suárez
Congresista de la República